

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.º—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Sevilla y el Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor.—Número 183.
- Orden prorogando el plazo marcado para la admision de solicitudes para cubrir 40 plazas de Oficiales segundos de estaciones telegráficas.—Idem.
- Sentencia confirmando la dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia de Manila en los autos promovidos por D. José Aguirre sobre rescision de una contrata para conduccion de tabacos é indemnizacion de perjuicios.—Idem.
- Otra confirmando y revocando en parte las órdenes de la Regencia del Reino reclamadas en los autos contencioso-administrativos seguidos por D. Juan Alberto Cáceres sobre indemnizacion solicitada por falta de arbolado en una finca que compró del Estado y los intereses de las cantidades satisfechas.—Idem.
- Otra absolviendo al Duque de Medinaceli de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la Administracion pública sobre declaracion de la propiedad de los oficios de Procuradores de Don Benito á favor del expresado Duque.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por Don Agustín y D. Víctor Martín García sobre abono de varias partidas por las mejoras hechas en las fincas tituladas *Matanzas*.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. José María Pardo Montenegro sobre revocacion de una orden de la Regencia que declaró que la cesantía de aquel no era por supresion ni reforma.—Idem.
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de una demanda promovida por Don Antonio Prieto Carrizosa sobre revocacion de una orden ministerial relativa á la denuncia de una finca de Bienes nacionales.—Idem.
- En 2.º—Decreto declarando que corresponde á la Autoridad judicial el conocimiento de un asunto objeto de competencia suscitada entre la Audiencia de Valencia y el Gobernador de aquella provincia.—Número 184.
- Orden disponiendo que se tributen los honores fúnebres que corresponden á un Capitan General de ejército que muere con mando en Jefe al Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo.—Idem.
- Decreto restableciendo las plantas del personal de la Secretaría y Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia aprobadas en 8 de Agosto de 1871.—Idem.
- Otro declarando cesantes á D. Antonio Diaz Cañavate y á D. Máximo Sanchez Ocaña, Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Castillo y Jimenez, Oficial en comision de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.
- Otro nombrando en comision Oficial primero del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Julian Santin de Quevedo.—Idem.
- Otro promoviendo á D. Ramon Oños, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia, á una plaza de Oficial primero de dicho Ministerio.—Idem.
- Otro nombrando Oficial segundo del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Vicente Pereira.—Idem.
- Otro nombrando Oficial segundo del antedicho Ministerio á D. Francisco Santolalla.—Idem.
- Circular relativa á la ejecucion del decreto expedido con fecha 27 de Junio último sobre reposicion de los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales declarados cesantes ó trasladados sin causa bastante debidamente justificada.—Idem.
- Decreto reorganizando la plantilla del personal de Correos afecto á la Seccion de este ramo en la Direccion general de Correos y Telégrafos.—Idem.
- Otro confirmando en el empleo de Jefe de la Seccion de Correos en la Direccion general á D. José de la Guardia y Ortega.—Idem.
- Otro declarando cesante á D. Tomás de Castro y Loucat, segundo Jefe de la Seccion de Correos en la Direccion general del ramo.—Idem.
- Otro confirmando en el empleo de Administrador del Correo central á D. José Marina.—Idem.
- Otro confirmando en el empleo de segundo Jefe del Correo Central á D. Manuel Martínez Santibañez.—Idem.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á D. Nicolás María Rivero.—Idem.
- Otro con igual concesion que el anterior en favor de Don Patricio de la Escosura.—Idem.
- Otro con igual concesion que el anterior en favor de Don Angel Fernandez de los Rios.—Idem.
- Otro con igual concesion que el anterior en favor de Don Adolfo de Castro.—Idem.
- Otro declarando disuelta la comision nombrada para organizar la planta del personal, y un extenso catálogo de las obras de artes del Museo Nacional de Pintura y Escultura.—Idem.
- Orden devolviendo á los claustros de las Universidades la facultad de nombrar Auxiliares para las vacantes que ocurran, y anulando los nombramientos de Catedráticos en comision hechos desde 1.º de Mayo último.—Idem.
- Sentencia dejando sin efecto la orden del Regente del Reino reclamada en los autos contencioso-administrativos seguidos por el Rector de las Escuelas Pias de Getafe sobre excepcion de venta de varias fincas.—Idem.
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda entablada por Inés y Magdalena Sendra relativa á cierta denuncia de terrenos.—Idem.
- En 3.º—Decretos nombrando Gobernadores de las provincias de Huelva, Huesca, Orense y Zamora á los Sres. D. Manuel Becerra y Toro, D. Jorge de la Riva, D. José Casal y D. Luis Dieguez Omoeiro.—Número 185.
- Otro (rectificado) nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz á D. José Tercero.—Idem.
- Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.—Idem.
- Otro nombrando Director general de Administracion local á D. Juan Antonio Coreuera.—Idem.
- Circular disponiendo que á los Voluntarios de la Libertad movilizados que se empleen en servicios activos se les abonen los auxilios necesarios.—Idem.

- Orden dando gracias en nombre de la Nacion á D. Juan Sieiro Gonzalez y D. José Campo y Rodriguez por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—Idem.
- Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el Ayuntamiento de Medina del Campo sobre excepcion de la venta de los bienes del Hospital de aquella villa.—Idem.
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto á la demanda interpuesta en nombre de la Condesa viuda de Bornos sobre revocacion de la orden ministerial que se cita.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa incoada por D. Salvador Lopez Orozco sobre denuncia de dos casas y otros valores hecha por dicho Lopez como investigador de Bienes nacionales.—Idem.
- En 4.º—Decreto declarando vigente para el año próximo económico unos presupuestos iguales á los que han regido durante el actual.—Número 186.
- Otro declarando cesante á D. Estéban Morales, Jefe del Departamento de Emision de la Direccion general de la Deuda pública.—Idem.
- Otro nombrando Jefe del Departamento de Emision de la Direccion general de la Deuda pública á D. Estéban Luján.—Idem.
- Otro declarando cesante á D. Mariano Sans, Inspector general de Hacienda.—Idem.
- Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase, con destino á la Direccion general de Contribuciones, á D. Manuel Diaz Valdés.—Idem.
- Otro nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Valencia á D. Juan Piñol y Verges.—Idem.
- Otro nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Cádiz á D. Lorenzo Hernando.—Idem.
- Otro nombrando Jefe de la Administracion económica de la provincia de Sevilla á D. Manuel Blanco de Robles.—Idem.
- Otro restableciendo los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que han sido disueltos en virtud de la circular de 26 de Abril último.—Idem.
- Orden fijando la edad de 16 años como limite menor de la que han de tener los aspirantes á la plaza de Telegrafistas para presentarse en la próxima convocatoria.—Idem.
- Otra disponiendo que D. Francisco de Paula Montells cese en el cargo de Rector de la Universidad de Granada.—Idem.
- Otra nombrando Rector de la Universidad de Granada á D. Eduardo Garcia Duarte.—Idem.
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Pedro Borja y Alarcon por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares.—Idem.
- Otra confirmando en el cargo de Rector de la Universidad de Madrid á D. José Moreno Nieto.—Idem.
- Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa entablada por D. Fernando Penelas sobre pago de nuevos derechos hipotecarios por la rescision de un contrato de venta.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Juan Lopez Gutierrez sobre revocacion de una orden del Gobierno Provisional que declaró exceptuado de la venta el monte denominado Ulagares.—Idem.
- En 5.º—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el Gobernador de la misma provincia.—Número 187.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Rancés y Villanueva del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Inglaterra.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan Antonio de Rascon del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Emperador de Alemania, Sajonia &c.—Idem.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Adolfo Patxot y Achaval del cargo de Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países-Bajos.—Idem.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Inglaterra á D. Segismundo Moret y Prendergast.—Idem.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Emperador de Alemania, Rey de Sajonia, &c., á D. Patricio de la Escosura.—Idem.
- Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica y Países-Bajos á D. José Antonio de Aguilar.—Idem.
- Otro relevando del cargo de Capitan general de Granada á D. José de Salazar y Real Rodriguez.—Idem.
- Otros nombrando respectivamente Capitanes generales de Granada, Canarias, Castilla la Vieja y Baleares á los Mariscales de Campo D. José Merelo, D. Carlos Palanca, D. Pedro Caro y Ripoll y D. Romualdo Crespo.—Idem.
- Otro nombrando Vocal de la Junta encargada de redactar las Ordenanzas generales de la Armada al Contraalmirante D. José María Alvarado y Roldán.—Idem.
- Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Tomás Rodriguez Pinilla sobre nulidad de un remate é indemnizacion correspondiente.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa deducida por la Sociedad carbonífera *La Iberia* sobre nulidad del expediente de investigacion *Hebe*.—Idem.
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda promovida por Doña Genara Soria sobre revocacion de una orden expedida por el Ministerio de Hacienda negando cierta reclamacion á dicha interesada.—Idem.
- En 6.º—Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Cipriano del Mazo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Austria, Baviera &c.—Número 188.
- Otro nombrando Ministro Plenipotenciario en Austria, Baviera &c. á D. Eduardo Asquerino.—Idem.
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja á D. Ramon Franch y Fuentes.—Idem.
- Otro declarando subsistente la utilidad pública reconocida al ferro-carril de Mérida á Sevilla, cuya concesion habia caducado.—Idem.
- Otro declarando rescindida la concesion del ferro-carril servido con fuerza animal entre Atarazanas y Gracia (Barcelona) otorgada en 1868 á D. Alejo Soucol y Don Eduardo Viada.—Idem.
- Otro autorizando á D. José de Arnau y Navarro para concluir en la provincia de Cádiz un canal derivado del rio Palmones y sus afluentes con objeto de fertilizar terrenos en el término de los Barrios.—Idem.

- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mariano Bailesteros, Subsecretario del Ministerio de Ultramar.—Idem.
- Otro declarando cesante á D. Gregorio Zabalza y Olaso, Gobernador político de la Habana.—Idem.
- Otro nombrando Gobernador político de la Habana á Don Antonio Perez de la Riva.—Idem.
- Otro declarando cesante á D. Joaquin Manuel de Alva, Intendente general de Hacienda pública de la isla de Cuba.—Idem.
- Otro nombrando Intendente general de Hacienda pública de la isla de Cuba á D. Mariano Cancio Villamil.—Idem.
- Otro declarando cesante del cargo de Contador de la Casa de Moneda de Manila á D. Francisco Javier Manrique.—Idem.
- Otro nombrando Contador de la Casa de Moneda de Manila á D. Luciano Matute y Losa.—Idem.
- Otro dejando sin efecto la celebracion de la subasta de papel blanco para el servicio de la Fábrica del Sello, cuyo acto debia tener lugar el 15 del corriente mes.—Idem.
- En 7.º—Decreto estableciendo en el litoral de las costas de la Peninsula é islas adyacentes los semáforos necesarios para las atenciones de este servicio.—Número 189.
- Otro reorganizando el personal del cuerpo administrativo de la Armada.—Idem.
- Otro disponiendo que se erija un monumento que eternice la gloria de la Milicia nacional, y recuerde el combate de 7 de Julio de 1832.—Idem.
- Otro autorizando á D. Emilio Santamaría para construir un canal derivado del rio Duero con el fin de fertilizar las vegas de varios pueblos de la provincia de Burgos.—Idem.
- Orden adicionando, en los términos que se expresan, el artículo 191 de las Ordenanzas de Aduanas respecto de la forma en que los Capitanes de los buques han de alegar y justificar las arribadas forzosas á las puertos de España.—Idem.
- Otra dictando varias disposiciones relativas á la importacion y exportacion de mercancías por el rio Tajo.—Idem.
- Otra modificando el art. 31 de las Ordenanzas de Aduanas en sus párrafos segundo y tercero, referentes á la redaccion y presentacion de las copias generales del manifiesto en el primer puerto donde toquen los buques.—Idem.
- Otra aprobando la instrucion por la que deberán regirse los Inspectores de muelles á que se refiere el art. 26 de las Ordenanzas vigentes de Aduanas.—Idem.
- Sentencia declarando sin efecto una orden del Regente del Reino reclamada en el pleito contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Moredule de Tabara en cuanto se privó á los vecinos de aquel pueblo de los terrenos que venian disfrutando como de aprovechamiento comun.—Idem.
- Orden de la Direccion general de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado dictando reglas relativas á la forma en que deben instruirse los expedientes que se incoan para tener dispensa de impedimentos matrimoniales.—Idem.
- En 8.º—Tratado de comercio y navegacion entre España y el reino de Siam.—Número 190.
- Decreto nombrando Secretario del Gobierno superior civil de la isla de Puerto-Rico á D. José Ayuso y Colina.—Idem.
- Otro nombrando Consejero de Filipinas á D. Manuel de Heredia é Ibonnet.—Idem.
- Otro declarando cesante á D. Gabriel Carbonell, Subcontador de Hacienda pública de la isla de Cuba.—Idem.
- Orden disponiendo que D. Manuel Gomez Marin se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría de Ultramar.—Idem.
- Otra declarando caducada una carga de justicia consignada á favor de la Condesa del Montijo por cesion al Estado del portazgo de Eciija (Sevilla).—Idem.
- Otra declarando caducada una carga de justicia á favor de los herederos de D. Márcos Gaspar de Ogrando por el oficio de Alguacil mayor de las Ordenes militares.—Idem.
- Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa propuesta por D. Antonio Armengol y Salas sobre el pago del impuesto de dominio respecto de los bienes heredados por el demandante y que representan la porcion legitima de sus herederos.—Idem.
- En 9.º—Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Córdoba y el Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de aquella capital.—Número 191.
- Otros admitiendo la dimision presentada por el Capitan general de Andalucía, y nombrando para este cargo á D. José Merelo y Calvo.—Idem.
- Orden autorizando á D. Cesáreo Fernandez y Fernandez de Losada para establecer una ensenanza de clínica gratuita en el hospital militar de esta corte, y dándole las gracias en nombre de S. M. por su celo y noble ejemplo en favor del espíritu del cuerpo de Sanidad militar.—Idem.
- Decreto concediendo la Cruz de segunda clase de la Orden civil de María Victoria á D. Carlos Alfonso Ballico.—Idem.
- Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á los Sres. D. Pedro Mata, D. José Morer y Abril y D. José de Monasterio y Correa.—Idem.
- Otro concediendo la Cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria á D. Severiano Gonzalez Flores.—Idem.
- Orden accediendo á la permuta de sus respectivos cargos solicitada por los Registradores de la propiedad de Puente-Caldelas y de Garrobillas.—Idem.
- Otra jubilando á D. José María Martínez Yanguas, Registrador de la propiedad de Alfaro.—Idem.
- Otra jubilando á D. Francisco Gutierrez Palacios, Registrador de la propiedad de Valderrobles.—Idem.
- Sentencia declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda promovida por Don Ambrosio Yañez sobre revocacion de una orden de 12 de Febrero de 1870.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa producida por Don Salvador Lopez Orozco sobre denuncia de cierto terreno en el paseo de Recoletos.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa presentada á nombre del Marqués de Camarasa sobre suspension de subasta del dominio útil de ciertas tierras sitas en Mucientes.—Idem.
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa entablada á nombre del Duque de Medinaceli sobre posesion de los montes comunes de la provincia de Lérida.—Idem.
- En 10.º—Decretos admitiendo las dimisiones presentadas por

- los Consejeros de Estado D. Pedro Nolasco Auriolos, Don Francisco de los Rios y Rosas, D. Manuel María de Uha-gon, D. Bonifacio Cortés, D. Venancio Gonzalez y Don Gaspar Nuñez de Arce.—*Núm.* 192.
- Otro nombrando Presidente de la Sección de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado á D. Eugenio Moreno Lopez.—*Idem.*
- Otros nombrando Consejeros de Estado á los Sres. D. Vicente Romero Giron, D. Manuel Gomez, D. Manuel Llano y Pérsi, D. Joaquin María Sanromá, D. Eulogio Eraso y D. Federico Balart.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto á Manuel Hernandez Gascon, sentenciado por la Audiencia de Valladolid en causa sobre homicidio.—*Idem.*
- Otro concediendo indulto á Victoriano Romero Cepero, sentenciado por la Audiencia de Albacete á la pena de muerte.—*Idem.*
- Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Teniente General D. Domingo Moriones y Murillo.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Teniente General á los Mariscales de Campo D. Simon de la Torre, D. Luis Serrano del Castillo, D. Gabriel Baldrich y D. Juan Acosta.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles de infantería D. Manuel Montero de Espinosa y D. Fulgencio Gavilá.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el vapor *San José y San Agustin* cese en el servicio de trasportes entre Málaga y los presidios menores de Africa, y que se proceda á contratar otro vapor directa y particularmente.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Juan Trujillo y Herrero sobre ampliacion de la fianza que tenia constituida para responder del cargo de Administrador de la Aduana de la Habana.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto á la demanda propuesta por D. Miguel Soler Gomez sobre revocacion de una Real orden de 14 de Octubre de 1871.—*Idem.*
- En 11.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Juan Francisco Camacho, Vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganche del servicio militar.—*Núm.* 193.
- Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Angel Cos-Gayon, D. Carlos García Tassara, D. José de Carvajal y Queralt, D. Romualdo Palacios y Gonzalez y D. Fernando Primo de Rivera.—*Idem.*
- En 12.—Otro disponiendo que durante la ausencia de D. Eugenio Montero Rios se encargue del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia el Subsecretario del mismo.—*Número* 194.
- Otro haciendo merced de la Grandeza de España de primera clase á D. Rafael Bastida y Herrera, Conde de Robledo de Cardena.—*Idem.*
- Otro haciendo igual merced que al anterior á D. José Soto y Vega, Conde de Encinas.—*Idem.*
- Otro haciendo merced de título del Reino con la denominacion de Marqués de San Nicolás á D. Nicolás Uriiaga de las Rivas.—*Idem.*
- Otro con igual merced que el anterior de Marqués de Almazora á D. Antonio Abellan y Peñuela.—*Idem.*
- Otro con igual merced que el anterior de Marqués de Loureda á D. Enrique Fernandez Alsina.—*Idem.*
- Otro con igual merced que los anteriores de Conde de Casa-Gonzalez á D. José Gonzalez Perez.—*Idem.*
- Otro nombrando Vocal de la Junta de Ordenanzas á Don Ramon González Vega.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Federico Lopez Cadorniga, D. Bernardo del Amo y Avila, D. Frutos Valdés y Diaz, D. Pedro Ruiz y Dana, D. José Villacampa y del Castillo y D. Cipriano Carmona.—*Idem.*
- Orden habilitando el puerto de Farza para el embarque y desembarque de frutos del país en los términos que se expresan.—*Idem.*
- Otra disponiendo la forma en que se ha de aplicar la franquicia de la disposicion 8.ª del Arancel de Aduanas respecto de las pipas nacionales en que se conduza el aguardiente de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*
- Otra ampliando la habilitacion de la Aduana de Cadaqués, provincia de Gerona, para importar harinas, azufre y botellas de vidrio del extranjero.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se permita las traslaciones de matrícula de las enseñanzas costeadas por el Estado á las de igual clase sostenidas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.—*Idem.*
- Otra disponiendo que cese D. Antonio María Fontanalls en el despacho interino de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*
- Otra declarando ampliado el art. 3.º del decreto de 12 de Agosto de 1869 en la forma que se expresa respecto de expropiacion de terrenos en la parte relativa á apelaciones.—*Idem.*
- Sentencia revocando la pronunciada por la Sala primera de la Audiencia de la Habana en los autos contencioso-administrativos promovidos por la *Compañía Española de alumbrado de la Habana*, sobre tasacion de todas las pertenencias de la empresa para la adquisicion del Ayuntamiento de aquella ciudad.—*Idem.*
- En 13.—Decreto reponiendo en el cargo de Oficial primero de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. Toribio Plá y Mon.—*Número* 195.
- Orden reponiendo en el cargo de Registrador de la propiedad de la Coruña á D. Ubaldo Chicharro y Garcia.—*Idem.*
- Otra sustituyendo en el repertorio del Arancel de Aduanas lo que en la actualidad expresa con respecto á cuadros, segun los términos que se consignan.—*Idem.*
- Otra dictando reglas acerca del ejercicio del protectorado en la Beneficencia particular.—*Idem.*
- Otra resolviendo que el Ayuntamiento de Carmona adopte las medidas que sean precisas para dejar á salvo los intereses del Pósito, debiendo en caso necesario acudir en forma al Tribunal competente con arreglo al art. 81 de la ley municipal vigente.—*Idem.*
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Juan Padilla Robledo por su donativo de libros destinados á Bibliotecas populares.—*Idem.*
- Sentencia declarando nulo todo lo actuado en la instancia anterior, y sin valor ni efecto la sentencia pronunciada por la Sala de lo contencioso-administrativo de Barcelona en los autos seguidos por D. Jaime Sus y Bosch sobre declaracion de ser de su propiedad ciertos terrenos en las afueras de aquella capital.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda deducida en nombre de D. Francisco de las Rivas y otros sobre indemnizacion de los capitales y réditos de ciertos censos sobre diezmos eclesiásticos.—*Idem.*
- Otra declarando que no procede la via contencioso-administrativa respecto de la demanda deducida en nombre del Ayuntamiento de la villa de Arruazu sobre intercepcion de caminos y servidumbres por el ferro-carril de Zaragoza á Alsásua.—*Idem.*
- En 14.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Tuy.—*Núm.* 196.
- Otro trasladando á D. Casimiro de Grao y Figueras, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem.*
- Orden disponiendo que D. Cayetano Manrique se encargue interinamente de la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Otra reponiendo en el destino de Registrador de la propiedad de Monforte á D. Benito Hermida y Perez.—*Idem.*
- Decreto nombrando Capitan general del distrito de Valencia á D. Juan Acosta y Muñoz.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general del distrito de Granada á D. Eulogio Gonzalez Iscar.—*Idem.*
- Otro nombrando Ayudante de Campo de S. M. el Rey á D. Carlos García Tassara.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general del distrito de Burgos á D. José Lagunero y Gujjarro.—*Idem.*
- Otro fijando el dia 8 de Setiembre para la reunion de la Junta de escrutinio de las elecciones de Diputados á Córtes en Canarias, y el dia 14 del mismo mes para nombramiento de Senadores.—*Idem.*
- Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á los Sres. D. Santiago Diego Madrazo y D. Juan de Ariza.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. Diego García Nogueras, Administrador central de Propiedades del Estado y bienes embargados de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. José María Valiño, Ministro Decano del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas.—*Idem.*
- En 15.—Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de Cervera.—*Núm.* 197.
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Gomez Marin.—*Idem.*
- Otro declarando cesante á D. Manuel de Pereda y Amorrin, Ordenador general de Pagos de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Luis Mazorra y Pando sobre devolucion de plazos anticipados á la Hacienda por fincas que remató en el año 1843 y sus intereses.—*Idem.*
- En 16.—Decreto derogando el de 2 de Octubre de 1869 que reorganizó la antigua Comision de Códigos, y disponiendo que en lo sucesivo se nombrarán comisiones especiales para la codificacion y reforma de los procedimientos y organizacion judicial.—*Núm.* 198.
- Otro creando una Comision especial para la formacion de un proyecto de ley de enjuiciamiento criminal y organizacion del Jurado, y nombrando los individuos que han de componerle.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Manuel Keller y Garcia y D. Félix Fernandez Cavada.—*Idem.*
- En 17.—Otro relevando del cargo de Comandante general del Departamento de Marina de Ferrol á D. Miguel Lobo y Malagamba.—*Núm.* 199.
- Otro relevando del cargo de segundo Jefe del Departamento, Comandante general del Arsenal de Cartagena, á D. Valentin de Castro Montenegro.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Ramon Topete cese en el cargo de Fiscal militar del Tribunal de Almirantazgo.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio cese en el cargo de Secretario del Almirantazgo.—*Idem.*
- Otro relevando del cargo de Jefe de la Sección de Armamentos del Almirantazgo á D. Victoriano Suances y Campo.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general del Departamento de Marina de Ferrol á D. Valentin de Castro Montenegro.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general del Departamento de Marina de Cartagena á D. Ramon Topete.—*Idem.*
- Otro nombrando segundo Jefe del Departamento, Comandante general del Arsenal de Cartagena, á D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio.—*Idem.*
- Otro nombrando segundo Jefe del Departamento, Comandante general del Arsenal de Ferrol, á D. José Montojo y Trillo.—*Idem.*
- Otro nombrando Fiscal militar del Tribunal de Almirantazgo á D. Fernando Garcia y Garcia.—*Idem.*
- Otro nombrando Secretario del Almirantazgo á D. Victoriano Suances.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Sección de Armamentos del Almirantazgo á D. Gabriel Pita da Veiga y Sollozo.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion á D. Esteban Anton Moras.—*Idem.*
- Circular exponiendo la conducta que el Gobierno se propone seguir con motivo de las próximas elecciones de Diputados á Córtes y Senadores.—*Idem.*
- Orden recordando el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 30 de Agosto de 1871 con motivo del viaje de S. M. el Rey á las provincias.—*Idem.*
- Circular á que se refiere la orden precedente encaminada á evitar gastos en festejos ordenados en obsequio de S. M.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Director de Instruccion pública se encargue del despacho de la de Obras públicas durante la ausencia del propietario.—*Idem.*
- En 18.—Tratado de amistad y comercio entre España y Persia.—*Núm.* 200.
- Decreto haciendo merced del título de *Marqués de Murrrieta* á D. Luciano Murrrieta.—*Idem.*
- Otro conmutando á Mariano Olona y Saun el resto de la pena aun no extinguida de seis años y un dia de prision mayor, que le fué impuesta por delito de homicidio, en la de prision correccional por dos años y cuatro meses.—*Idem.*
- Otro concediendo á Francisco Macías indulto de la pena de seis años y un dia de prision mayor y accesorias que le fué impuesta por el delito de atentado contra la Autoridad.—*Idem.*
- Otro concediendo á Vicente Balsera Martin y consortes indulto del resto de la pena personal y multa que les ha sido impuesta por la Audiencia de Cáceres en causa sobre allanamiento de morada.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las Baleares, Gobernador militar de Mallorca y plaza de Palma, á D. Gregorio Villavicencio y Rosales.—*Idem.*
- Orden modificando la actual zona fiscal de la provincia de Huesca.—*Idem.*
- Otra dictando varias disposiciones para facilitar y regularizar el tráfico entre poblaciones enclavadas dentro de una misma bahía.—*Idem.*
- Otra declarando que las Cajas de las Administraciones económicas son las oficinas encargadas de expedir los resguardos talonarios por las cantidades que ingresen por cuenta de las Aduanas establecidas en las capitales de las provincias, y que en los demás puntos lo son los funcionarios que tengan á su cargo el percibo de los fondos de Aduanas.—*Idem.*
- Otra habilitando la villa de Amposta para el embarque y desembarque de frutos y productos del país, y para la carga de los mismos á toda la orilla derecha del Ebro desde Tortosa al mar.—*Idem.*
- Otra recordando el cumplimiento de las disposiciones vigentes con respecto al deber que los Oficiales de Carabineros tienen de declarar ante los Administradores de Aduanas sin determinacion de local en asuntos gubernativos.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se signifique á las Corporaciones municipales la conveniencia que sufragan además de los gastos de locales, mueblaje y demás consiguientes al establecimiento de los Juzgados municipales, el de la suscripcion para los mismos del *Boletín oficial*.—*Idem.*
- Otra desestimando el recurso dealzada interpuesto por los Farmacéuticos de Palencia contra un acuerdo de la Comision provincial referente al suministro de medicinas á los establecimientos de Beneficencia de la misma.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por el Marqués de Bedmar sobre condonacion de atrasos en el pago de lanzas y media anata.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda promovida por D. Manuel Dorado Mena sobre concesion del patronato fundado en Ciudad-Real por D. Cristóbal de Mena y Doña Ana Mejía.—*Idem.*
- En 19.—Decretos nombrando Vocales del Consejo de redencion y enganches del servicio militar á D. Juan Martinez y D. Rafael Clavijo.—*Núm.* 201.
- Otro relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra á Don Gabriel Moran y Nuñez.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra á D. Angel Cos-Gayon y Pons.—*Idem.*
- Otros nombrando Ministros togados del Consejo Supremo de la Guerra á D. Gregorio Alcalá Zamora y D. Vicente Morales Diaz.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Teniente General á D. Mariano Socías del Fangar y Lledó.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á los Brigadieres D. Domingo Ripoll, D. José García Velarde y D. Agustin de Burgos.—*Idem.*
- Otros promoviendo al empleo de Brigadier á los Coroneles D. Ramon Bustamante, D. Rafael Rubio y D. Luis Padial.—*Idem.*
- Otra dictando varias disposiciones relativas á la franquicia de Aduanas de las empresas de ferro-carriles.—*Idem.*
- Orden dando las gracias en nombre de S. M. á los individuos de la Comision encargada de estudiar y resolver las cuestiones relacionadas con la franquicia á los ferro-carriles por el servicio que han prestado al Tesoro público y al país en el desempeño de su cometido.—*Idem.*
- Otra con igual disposicion que la precedente respecto de la Comision auxiliar de la anterior presidida por D. Santiago Bausá y el Secretario D. Demetrio Delgado.—*Idem.*
- Decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administracion civil á D. José Andrés Tortosa.—*Idem.*
- Orden disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Metafísica propia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.—*Idem.*
- Otra con igual disposicion que la anterior respecto de la cátedra de Historia universal propia de la misma Facultad de la Universidad de Salamanca.—*Idem.*
- En 20.—Decreto jubilando á D. José Curtoys y Anduaga, Encargado de Negocios de España en Stockolmo y Copenhague.—*Núm.* 202.
- Otro nombrando Ministro Plenipotenciario de segunda clase, y disponiendo que desempeñe en comision las Legaciones de España en Stockolmo y Copenhague á D. Miguel Jalon Larragoiti, Marqués de Torreorgaz.—*Idem.*
- Otro haciendo merced del título de *Marqués de Casa-Calderon* á D. Francisco José Alvarez Calderon y Kessel.—*Idem.*
- Otro concediendo nacionalidad española al súbdito alemán Adolfo Richster.—*Idem.*
- Orden adicionando el art. 245 de las Ordenanzas de Aduanas respecto á la manera de proceder para legalizar la circulacion de tejidos y ropas aprehendidos por falta de sellos de marchamo, y cuyos dueños hubieren satisfecho la multa correspondiente.—*Idem.*
- Otra recordando á los Administradores económicos el deber en que se hallan de cumplir puntualmente las disposiciones que emanen de la Direccion general de Aduanas.—*Idem.*
- Otra concediendo indulto á los alumnos de la Universidad de Valencia que fueron penados por el Consejo universitario de la misma por los desórdenes ocurridos en aquella Escuela en Diciembre próximo pasado.—*Idem.*
- Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por el Cabildo catedral de Sevilla sobre revocacion de una orden de la Regencia del Reino de 17 de Junio de 1870.—*Idem.*
- Otra declarando procedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda entablada por el Ayuntamiento de Alhama sobre revocacion de una Real orden que dispuso no se exigiese cuota alguna á D. Tomás Parraverde como Médico de los baños de aquel pueblo.—*Idem.*
- En 21.—Decreto trasladando á D. Juan Miguel Burriel, Fiscal de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Sevilla.—*Núm.* 203.
- Otro trasladando á D. Manuel Garcia del Campo, Fiscal de la Audiencia de Sevilla, á igual plaza de la de Albacete.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. José Galvez y Alvarez cese en el cargo de Ministro togado del Tribunal de Almirantazgo.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro togado del Tribunal de Almirantazgo á D. Rafael de Aguilar y Angulo.—*Idem.*

Otro promoviendo á Ministro togado suplente del Tribunal de Almirantazgo al Auditor D. Indalecio Rubin de Velazquez.—*Idem.*

Orden adicionando el art. 44 de las Ordenanzas de Aduanas respecto del reconocimiento de los bultos ó vehiculos que conduzcan mercancías ó efectos sujetos al pago del impuesto arancelario.—*Idem.*

Otra (rectificada) sustituyendo en el repertorio del Arancel de Aduanas lo que en la actualidad exprese con respecto á cuadros segun los términos que se consignan.—*Idem.*

Sentencia dejando sin efecto una orden del Regente del Reino reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Marcos Aguirregomezcorta sobre denegacion del dominio útil de la caseria Arreizaga y sus pertenecidos, sita en la jurisdiccion de Elgoibar (Guipúzcoa).—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Pedro Vera y Ledo, Administrador judicial de la testamentaria de los Condes de Cabarrús, sobre denegacion á la devolución de unos vales entregados en el año de 1809 al Gobierno intruso.—*Idem.*

En 22.—Sentencia declarando improcedente el recurso de rescision interpuesto por D. Clemente Igartúa y Urcelay sobre sentencias pronunciadas por la Sala primera de la Audiencia de Granada que declaró la caducidad de la mina titulada *Niño perdido*, y la del Tribunal Supremo en que se declaró desierto el recurso de apelacion interpuesto de aquella.—*Núm. 204.*

Otra declarando desierto el recurso de apelacion deducido por D. Pedro Santillan en los autos contencioso-administrativos promovidos por el mismo sobre nulidad de un acuerdo de la Diputacion provincial de Segovia.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda presentada por Doña Maria del Carmen Tabliego y Gonzalez sobre caducidad de un crédito.—*Idem.*

En 23.—Decreto haciendo merced de título de *Marqués de Seoane Vizconde de Morata* á D. Juan Antonio Seoane.—*Número 205.*

Circular disponiendo en qué forma ha de otorgarse indulto á los insurrectos carlistas que se hayan acogido ó acojan al mismo, entregándose con las armas.—*Idem.*

Decreto derogando el de 13 de Julio de 1871, y en su consecuencia disueltas la Junta consultiva de Instruccion pública y la plantilla de su personal administrativo.—*Idem.*

Otro disponiendo que cesen en los cargos que desempeñan en la Junta consultiva de Instruccion pública los individuos que se mencionan.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Victor Arnau, Consejero Ponente de la Junta consultiva de Instruccion pública.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José Monserrat, Consejero Ponente de la Junta consultiva de Instruccion pública.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Vicente Barrantes, Consejero Ponente de la Junta consultiva de Instruccion pública.—*Idem.*

Orden aprobando la subasta para la concesion del ferrocarril de Moller á Caldas de Mombuy, y declarando adjudicada dicha concesion á D. Agustin Oms y Nuban.—*Idem.*

Otra disponiendo que se anuncie la convocatoria para proveer por concurso la Cátedra de Estudios críticos sobre autores griegos de la Universidad de Granada.—*Idem.*

Decreto declarando cesante á D. Joaquin Carbonell, Administrador central de Impuestos de las Islas Filipinas.—*Idem.*

Otro nombrando Contador general de Hacienda de la isla de Puerto-Rico á D. Rufino Luis de Sagredo.—*Idem.*

Orden recordando el exacto cumplimiento de la de 24 de Setiembre de 1866, por la cual se dispuso que la Guardia civil no tenga participacion en los contrabandos de efectos comerciales.—*Idem.*

Otra autorizando á la Direccion general de Aduanas para formalizar las correspondientes actas de denuncia tan luego como reciba avisos del extranjero relativos á proyectos de importaciones fraudulentas, á fin de que los denunciadores puedan en su caso percibir el premio que les corresponda.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta á nombre de la Superiora del Convento de las Trinitarias de esta corte sobre revocacion de una orden que dispuso la incautacion y venta de los bienes de un patronato.—*Idem.*

Otra confirmando en parte y en parte dejando sin efecto las órdenes reclamadas en los autos contencioso-administrativos incoados por D. Juan Antonio Treserra sobre la facultad concedida al Bailie general del Patrimonio que fué de la Corona de Cataluña para seguir expidiendo suplementos de títulos á los detentadores de terreno de aquella procedencia.—*Idem.*

Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Barcelona sobre el derecho á percibir los consignados en tarifa por el cacao Guayaquil.—*Idem.*

En 24.—Decreto restableciendo en los pueblos de Granadilla y Tamajon la capitalidad de los respectivos Registros de la propiedad que fué trasladado á Hervás y Cogolludo.—*Núm. 206.*

Otro autorizando al Marqués de Larios, hijos y sobrinos, para que puedan construir en la provincia de Málaga un canal derivado de los rios Genal y Guadiaro con objeto de fertilizar una superficie de 600 hectáreas.—*Idem.*

Orden disponiendo que cesen en sus cargos D. Ventura Ruiz Aguilera y D. José María Escudero, Vocales de la Comision encargada de reunir los Museos nacionales de Pinturas del Prado y de la Trinidad.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Las Palmas y Játiva.—*Idem.*

Otra disponiendo que no hay inconveniente en que el Gobierno español se adhiera á los artículos adicionales á la Convencion de Ginebra de 22 de Agosto de 1864, con las variantes introducidas por Francia, Inglaterra y Rusia, designando el buque que en caso de guerra debe servir de hospital de sangre, para que pueda gozar de neutralidad.—*Idem.*

Otra confirmando al Médico mayor supernumerario D. Augusto Llacayo y Santa María el empleo de Subinspector de segunda clase supernumerario en recompensa de sus importantes y trascendentales trabajos sobre Sanidad militar.—*Idem.*

Otra suprimiendo del repertorio del Arancel de Aduanas la frase *sebo purificado*.—*Idem.*

Otra disponiendo que se observen las reglas que se consignan para realizar el cobro de los derechos de Aduanas cuando los adeudantes demoren su pago.—*Idem.*

Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento y comun de vecinos de Sonontin sobre revocacion de la Real orden que se cita.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administracion del Estado de la demanda contencioso-administrativa entablada por Don Ramon Orozco y Jerez sobre nulidad de la venta de varias fincas de los Propios de Huereal-Overa.—*Idem.*

Resumen de nombramientos de Notarios y Escribanos de actuaciones verificados en el mes de Junio último.—*Idem.*

En 25.—Decreto autorizando á la Comision permanente de pesas y medidas para que con las solemnidades de subasta pública contrate el suministro de las medidas de capacidad para áridos del sistema métrico-decimal que son necesarias para completar las que restan enviarse á las provincias con destino á los Ayuntamientos que no son cabezas de partido.—*Núm. 207.*

Orden dando las gracias en nombre de la Nacion á Don Guillermo Florez de Pando y D. Vicente Salvador Navarro por sus donativos de obras con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

Sentencia dejando sin efecto una orden del Gobierno Provisional reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Pedro de Verí y Salas sobre incautacion de bienes procedentes de una obra pia que para redencion de cautivos instituyó en Palma de Mallorca el Presbítero D. Francisco de Verí.—*Idem.*

En 26.—Otra declarando que es incompetente la jurisdiccion contencioso-administrativa para resolver la demanda entablada por el Ministerio fiscal, en nombre de la Administracion del Estado, contra Doña Dolores Peacocke y Roig y otro, sobre revocacion de una Real orden que determinó el importe que en metalico y documentos de créditos debian entregarse á estos en equivalencia de los bienes vendidos del patronato fundado por D. Ambrosio Roig.—*Núm. 208.*

Otra dejando sin efecto la orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por el Ayuntamiento de Villamayor (Salamanca) sobre denegacion á dicho pueblo de la excepcion de venta de ciertos terrenos para dehesa boyal.—*Idem.*

Otra dejando firme en parte y en parte sin efecto la orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Ramon Blanco Alvarez sobre subsistencia de la venta de unos terrenos de los Propios de Zarzuela del Monte.—*Idem.*

Orden comunicada á la Direccion general de Aduanas modificando el núm. 6.º de la disposicion 2.ª del Arancel respecto de la franquicia establecida para los rosarios y santuarios que se importen de los Santos Lugares.—*Idem.*

En 27.—Otra disponiendo que no se vuelvan á cursar instancias solicitando ser comprendidos en el Escalafon de aspirantes á ingreso en el cuerpo jurídico militar.—*Número 209.*

Otra disponiendo que durante la ausencia de D. José Pérís y Valero se encargue del despacho de la Direccion general de Beneficencia, Sanidad &c. el Director general de Administracion local.—*Idem.*

Otra resolviendo que los Médicos directores de baños deben percibir 2 pesetas 50 céntimos por la papeleta que expiden á cada uno de los bañistas, y 5 pesetas por las consultas que estos les hagan voluntariamente.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento se encargue del despacho interino de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*

Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda entablada por D. José de Quintana y Ballas de Avila sobre reposicion en el cargo de Escribano de actuaciones del Juzgado del Congreso.—*Idem.*

Otra revocando el auto apelado en el pleito contencioso-administrativo promovido por D. Pedro José Peñate y Sosa sobre admision de cierta demanda.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa deducida por D. Pedro Rubiera y consortes sobre revocacion de un acuerdo de la Junta superior de Ventas que le denegó el dominio útil de varias fincas.—*Idem.*

En 28.—Decretos promoviendo al empleo de Brigadier á los Coronales D. Toribio Ansoategui y Alzá, D. Manuel Sanchez de la Fuente y Casamayor y D. José Cortés y Mergado.—*Núm. 210.*

Otros relevando del cargo al Gobernador militar de la plaza de Figueras, y nombrando en su lugar á D. Manuel Montero de Espinosa.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Juan Piernas y Ramos, Inspector Médico del cuerpo de Sanidad militar.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Salvador Saulate, Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe del Negociado central del Ministerio de Fomento á D. Luis Gomez.—*Idem.*

Orden resolviendo que la renovacion de las Diputaciones provinciales debe hacerse con relacion á la mitad del número total de Vocales que deben componerlas aun cuando haya vacantes.—*Idem.*

En 29.—Decreto ampliando la zona fiscal de la provincia de Navarra por los puntos y con arreglo á las disposiciones que se mencionan.—*Núm. 211.*

Orden declarando procedente la indemnizacion solicitada por D. Eduardo Vinuesa y otros vecinos de Barchin del Hoyo de los daños que sufrió durante la guerra civil, y fijando la regla que ha de observarse sobre el arreglo de intereses.—*Idem.*

Otra declarando caducada una carga de justicia consignada en los presupuestos á favor de los Propios de Torrecilla de la Orden por el equivalente de las alcabalas de la villa de su nombre, provincia de Valladolid.—*Idem.*

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Murcia sobre nulidad del nombramiento de Vocales de la Junta directiva del heredamiento de aguas de Mula.—*Idem.*

Otra autorizando á D. José María Salazar y D. Manuel Carreró para que construyan de piedra un puente de

madera sobre el rio Umia en el punto denominado las Estacas, provincia de Pontevedra.—*Idem.*

Otra autorizando á D. José María de la Torre para que reconstruya el puente arruinado que posee en el rio Segre, término municipal de Aña.—*Idem.*

Otra dando las gracias en nombre de la Nacion á D. Victor Bouilly por su donativo hecho con destino á la Escuela de Minas, y disponiendo sea significado al Ministerio de Estado para una Encomienda ordinaria de Carlos III.—*Idem.*

Otra comunicada á la Direccion de Administracion local, fijando la inteligencia que debe darse al art. 42 de la ley provincial que exige como necesaria la mayoría absoluta del número total de Diputados para que deliberen las Diputaciones provinciales.—*Idem.*

En 30.—Decreto nombrando Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro al Príncipe Oscar Federico de Suecia.—*Número 212.*

Orden nombrando Registrador de la propiedad de la Mota del Marqués á D. Manuel Montero y Montejo.—*Idem.*

Otra fijando la interpretacion que debe darse al art. 3.º de las bases generales para la nueva legislacion de minas respecto de los minerales de hierro.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa promovida por Mr. Antonio Mauricio Schuapper sobre incautacion por el Estado de cierta cantidad de títulos de la Deuda depositados en fianza de la concesion de un servicio público.—*Idem.*

Otra absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda contencioso-administrativa deducida por el Presidente y mayoría de la Pia Union de Presbíteros de Solsona y el Administrador apoderado del hospital de pobres de la misma ciudad, sobre excepcion de los bienes de la pertenencia de aquel establecimiento y su venta como de Beneficencia.—*Idem.*

En 31.—Orden dictando reglas para evitar los perjuicios que se originan á los Ingenieros al practicar las operaciones periciales.—*Núm. 313.*

Sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por los Ayuntamientos de Tudela, Cabanillas y Fustiñana sobre revocacion de las Reales órdenes que se citan por la venta de varias fincas rústicas.—*Idem.*

Anuncios.

LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, CONFERENCIAS DE ALDEA escritas por Modesto Fernandez y Gonzalez, de la Sociedad de escritores y artistas, Auxiliar del Ministerio de Hacienda. Un tomo de 400 páginas. Se vende en la librería de Durán, carrera de San Jerónimo, núm. 8, en la de Medina y Navarro, Arenal, 46, y en la de Cuesta, Carretas, 9. Su precio 3 pesetas (12 rs.) en Madrid, y en provincias, franco de porte y certificado, 3 pesetas 50 céntimos (14 rs.), dirigiendo el pedido á las citadas librerías.

SE VENDE UNA SILLERÍA FORRADA DE *reps*, COLOR VERDE, compuesta de un sofá, dos butacas y 12 sillas, y una mesa jardinera con tablero de mármol. Puede verse en la calle de San Ricardo, núm. 3, cuarto segundo.

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.—LA COMISION DEL concurso del Sr. D. José de Ojeto, vecino que fué de Salamanca, vende en subasta extrajudicial el 20 del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana, en su oficina plazuela de San Benito, núm. 4; en Madrid Notaría de D. Eulogio Marcella Sanchez, y en Cáceres casa de D. Eladio Lopez Rubio, plazuela de Santo Domingo, las fincas que detalla en los impresos que reparte. X—430

VENTA DEL ARBOLADO Y AGOSTADEROS DE LA DEHESA DE LA Verilla, jurisdiccion de Castuera.—A voluntad de su dueño se venderán en pública y doble subasta el dia 20 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, los agostaderos y arbolados de la dehesa de la Verilla, con arreglo á la tasacion y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Madrid, calle del Barquillo, núm. 8 duplicado, y en la Serena casa del Administrador D. German Crespo. X—88—2

SE DA EN ARRENDAMIENTO EL QUINTO LLAMADO DE DON PEDRO y parte del de Juan Garcia Serrano, radicante en la dehesa de Zacatenas, término de la villa de Daimiel, que comprende 441 fanegas, cinco celemines y un tercio de tierra.

Para convenir en las condiciones del contrato se avistará con las personas que deseen obtenerlo con D. José Anduaga Martínez en su casa calle del Leon, núm. 47, cuarto tercero, en donde se les instruirá del precio y condiciones que ha de comprender la escritura. X—433

Santos del día.

San Ignacio de Loyola, fundador, y San Fabio.
Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio.

Espectáculos.

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 23 de abono.—Turno 1.º par.—*Un pleito*, zarzuela en un acto.—*Por una sátira*, zarzuela nueva en un acto.—*El espíritu del mar*.

Jardin del Buen Retiro.—Hoy, á las nueve de la noche (si el tiempo lo permite) se verificará el décimoquinto concierto bajo la direccion del Sr. Dalmau.—Entrada 2 pesetas.

Teatro-Café de Capellanes.—A las nueve de la noche: *La mujer de azúcar*.—Baile.—A las diez: *Elegida y elector*.—Baile.—A las once: *La calle del Arenal*.—Baile.

Circo-teatro de Price.—A las nueve de la noche.—Gran y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, representándose la aplaudida pantomima *El rapto de Alceste*.